

Un total de 56 impugnaciones pendientes por resolver

En total, fueron 175 medios de impugnación presentados al TEEM en contra de cómputos, resultados y la declaración de validez de la elección de ayuntamientos



ALMA RODRÍGUEZ EL UNIVERSAL

El Tribunal Electoral del Estado de México tiene que resolver las impugnaciones sobre la elección de ayuntamientos,

ALMA RODRÍGUEZ

Son 56 medios de impugnación en contra de resultados municipales, los que -hasta la semana pasada- se encontraban en espera de ser reueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM). En total, fueron 175 medios de impugnación presentados al TEEM en contra de cómputos, resultados y la declaración de validez de la elección de ayuntamientos 2024, los cuales impactaron en los resultados de 90 municipios. A la fecha, el tribunal electoral ha dejado firmes resultados de 34 municipios: Acolman, Almoloya de Alquisiras, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Chiautla, Chimalhuacán, Donato Guerra, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Juchitepec,

Malinalco, Nextlalpan, Ocuilán, Otzolotepec, San Simón de Guerrero, Tejupilco, Temascalcingo, Tenango del Aire, Tezoyuca, Tlatlaya, Valle de Bravo, Zacazonapan, Zacualpan, Zumpahuacán y Tonanitla.

Entre los 56 asuntos por resolver se encontraban los de los ayuntamientos de Almoloya de Juárez, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Ocoyoacac, Soyaniquilpan, Tianguistenco, Villa Guerrero, Villa Victoria y Luvianos. Los municipios que no tuvieron impugnaciones fueron 35 entre los que se encuentran: Acambay, Aculco, Apaxco, Atenco, Cuautitlán, Chalco, Huehuetoca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jaltenco, Sultepec, Tenango del Valle, Tultepec, Villa de Allende, Valle de Chalco y San José del Rincón.

De acuerdo con la normativa electoral, el TEEM tendría hasta el 15 de noviembre para resolver los juicios de inconformidad contra la

elección de ayuntamientos.

En su momento, la magistrada presidenta del TEEM, Martha Patricia Tovar Pescador, hizo el compromiso de concluir la totalidad de los asuntos antes del plazo límite para dar tiempo al resto de los órganos de la cadena impugnativa para atender también los asuntos que les turnen al respecto. Tras los fallos del TEEM, se puede recurrir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En total, desde el inicio del proceso electoral, el TEEM ha registrado mil 200 medios de impugnación, pero no todos tienen que ver con inconformidades contra los resultados, también contempla la designación de personal para órganos desconcentrados, precandidaturas y candidaturas, temas de violencia política e irregularidades dentro de los actuales Ayuntamientos. ●

175

MEDIOS de impugnación presentados al TEEM

34

MUNICIPIOS tienen resultados firmes

35

ELECCIONES municipales no tuvieron impugnaciones